

# ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE ARRECIFES PRO CIUDAD, INC. Y EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES PARA EL MANEJO DE LA RESERVA MARINA ARRECIFE DE LA ISLA VERDE

Δ	C	F	N	0	ΙΔ	1	33	

Acuerdo Núm.:	
Registro Núm.:	

#### COMPARECEN

DE UNA PARTE: EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, agencia gubernamental creada y autorizada para otorgar este acuerdo al amparo de la Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada, representado en este acto por su SECRETARIA, Carmen R. Guerrero Pérez, mayor de edad, soltera y vecina de San Juan, Puerto Rico, en adelante denominado "DEPARTAMENTO".

**DE OTRA PARTE:** ARRECIFES PRO CIUDAD, INC., una corporación sin fines de lucro creada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, representada en este acto por su **PRESIDENTE**, Francisco López Mujica, mayor de edad, soltero y vecino de Carolina, Puerto Rico, en adelante denominada "**ARRECIFES**".

## **EXPONEN**

POR CUANTO: La SECRETARIA, al amparo de las disposiciones de la Ley Orgánica del DEPARTAMENTO; al amparo de las disposiciones de la Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Ley Núm. 23, supra, la Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada, conocida como Ley de Bosques, y la Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como Ley del Programa de Patrimonio Natural, está facultada para establecer convenios o acuerdos con instituciones particulares, bajo los términos y condiciones que juzgue convenientes para la mejor aplicación y ejecución de la ley y el logro de sus deberes ministeriales y objetivos.

**POR CUANTO:** El **DEPARTAMENTO** tiene la responsabilidad de implantar la política pública con relación a la conservación de los recursos naturales y a la administración de las áreas protegidas o designadas como: bosques, reservas naturales, o refugios de vida silvestre, que estén bajo su custodia. Además, está llamado por ley a establecer aquellos mecanismos que redunden en el manejo más eficaz de estas áreas.

**POR CUANTO:** ARRECIFES es una organización sin fines de lucro, fundada en el año 2009, e incorporada el 27 de agosto del 2009, con el objetivo de proteger, fomentar, conservar y colaborar en el manejo y la protección de las playas, los arrecifes, estuarios, manglares, el agua, flora y fauna y los recursos naturales marinos y costeros del área objeto de este **ACUERDO**.

POR CUANTO: El DEPARTAMENTO es el administrador primario y custodio de los bienes del dominio público y bienes patrimoniales que se le han encomendado legalmente por medio de la Ley, incluyendo la RESERVA MARINA ARRECIFE DE LA ISLA VERDE, en adelante la "RESERVA" y demás áreas naturales protegidas de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** La **RESERVA** fue creada en virtud de la Ley 274 del 26 de septiembre de 2012. En dicha Ley se ordenó al **DEPARTAMENTO** a crear un Plan de Manejo para la administración, rehabilitación y conservación del área, estableciendo aquellos usos o







actividades humanas no dañinas compatibles con los objetivos de conservación de la misma. Además, se requirió que este Plan se hiciera en colaboración con entidades gubernamentales y organizaciones sin fines de lucro interesadas. Finalmente, la Ley 274, supra, facultó a la **SECRETARIA** a entrar en convenios de manejo con aquellas entidades gubernamentales y/o organizaciones sin fines de lucro "bona-fide" comprometidas con la conservación y desarrollo de la Reserva Marina, con el fin de establecer un manejo y custodia conjunta de la misma.

POR CUANTO: ARRECIFES tiene el propósito, el interés y el deseo de colaborar con el DEPARTAMENTO en promover la conservación, manejo, disfrute y concienciación de los recursos naturales de la RESERVA. ARRECIFES también interesa apoyar en el desarrollo y mantenimiento de instalaciones para la RESERVA, tales como veredas submarinas en los arrecifes para recorridos interpretativos, boyas de demarcación, rótulos educativos, o cualquier otra infraestructura de apoyo a la educación y concienciación ambiental que se determine necesaria.

POR CUANTO: En cumplimiento con estos requisitos, el **DEPARTAMENTO** ha iniciado el proceso de desarrollo del Plan de Manejo. Además, apoyó la constitución de una Junta de Manejo de la **RESERVA** que cuenta con representación de **ARRECIFES**, el **DEPARTAMENTO** y otras partes interesadas.

POR CUANTO: La Junta de Manejo se reconoce como una estructura clave en la colaboración entre el **DEPARTAMENTO** y las demás entidades gubernamentales y organizaciones sin fines de lucro en la **RESERVA** en el proceso de desarrollo e implementación del Plan de Manejo de la reserva.

POR CUANTO: Las partes comparecientes comparten los objetivos de colaborar en el desarrollo de estudios de investigación, establecer actividades de restauración ecológica, mantenimiento, educación y concienciación ciudadana e interpretación ambiental en la RESERVA. Asimismo, tienen el propósito bonafide de entrar en este ACUERDO para proveer al DEPARTAMENTO de un procedimiento formal como una herramienta adicional de colaboración en el manejo y en el desarrollo de actividades de mejoramiento, conservación y de concienciación en beneficio de la RESERVA.

POR TANTO: Las PARTES comparecientes, reconocen los beneficios de aunar esfuerzos, por lo que por mutuo acuerdo, libre y voluntariamente convienen el presente ACUERDO sujeto a las siguientes:

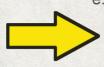
## CLÁUSULAS Y CONDICIONES

PRIMERA: El DEPARTAMENTO se compromete a:

- a. Proveer el apoyo necesario de acuerdo a la disponibilidad de recursos para viabilizar que ARRECIFES pueda realizar las tareas y actividades convenidas en este ACUERDO y delineadas en el Plan de Trabajo Anual a efectuarse entre las partes.
- b. Proveer a **ARRECIFES** y el **MUNICIPIO** material educativo impreso o digital que tenga disponible y sea aprobado por la Junta de Manejo para que se utilice en la orientación de los visitantes. Asimismo, colaborará en la reproducción de los mismos.
- c. Designar, por nombramiento de la **SECRETARIA**, una persona contacto con autoridad para canalizar todos los asuntos relacionados en el desarrollo e implantación del presente **ACUERDO**. Dicha persona será además la representante del **DEPARTAMENTO** en la Junta de Manejo.
- d. Proveer una dispensa a **ARRECIFES**, mediante la cual serán libre de costo las actividades de restauración, educación, interpretación, investigación, limpieza y otras realizadas por **ARRECIFES** en la **RESERVA** bajo los términos de este



**ACUERDO** y en coordinación con la persona contacto asignada por la **SECRETARIA** del **DEPARTAMENTO**. Dichas actividades no podrán ser de índole comercial o con fines de lucro.



- e. Informar a ARRECIFES de cualquier actividad o desarrollo propuesto para ser evaluado por el DEPARTAMENTO, que pueda tener un impacto sobre la RESERVA o que vaya a estar físicamente ubicado en los predios de la RESERVA e incluirlos en el proceso de evaluación. El DEPARTAMENTO tendrá la determinación final sobre el proceso de evaluación.
- f. De existir la necesidad, se coordinará el uso de vehículos, embarcaciones, personal y herramientas del **DEPARTAMENTO** que **ARRECIFES** necesite para realizar labores en la **RESERVA** bajo los términos de este **ACUERDO**, siempre y cuando el personal participante de **ARRECIFES** tenga el adiestramiento, y certificación o licencia requeridos por ley o reglamento, y el/la conductor/a o capitán/a sea empleado del **DEPARTAMENTO**. El uso deberá ser condicionado a la disponibilidad del equipo o personal solicitado y a la aprobación previa de la **SECRETARIA** o la persona asignada como punto de contacto.
- g. Proveer rotulación para marcar y delimitar la zona de la RESERVA y coordinar con ARRECIFES los conceptos de comunicación, información y detalles de los rótulos para la instalación de los mismos en los lugares apropiados. Los letreros deberán tener los logos de las partes.
- h. Coordinar con **ARRECIFES** para la colocación de las boyas de demarcación de la **RESERVA**, así como para su mantenimiento.
- i. Coordinar la confección de Plan de Trabajo Anual que integren la participación de **ARRECIFES** en los conceptos de educación y vigilancia, de forma tal que se pueda mantener entre las partes una estrategia integrada de vigilancia e implementación de penalidades, así como un programa de educación, interpretación y capacitación para los usuarios de la **RESERVA**.
- j. Colaborar en definir un plan de capacitación anual en los temas en que la Junta de Manejo identifique como necesarios para el cumplimiento de las actividades y proyectos establecidos bajo este **ACUERDO**, siempre y cuando el **DEPARTAMENTO** tenga los recursos y personal necesarios para los mismos.
- k. Coordinar las actividades de restauración del arrecife, fincas de corales, y otras estrategias de restauración según sean recomendadas y establecidas en el Plan de Manejo y se especifiquen en el Plan de Trabajo Anual acordado entre las partes.
- I. Coordinar y participar activamente con **ARRECIFES**, la Policía Municipal y la Policía Estatal, en la implantación del protocolo de vigilancia para atender de forma conjunta violaciones de las leyes y reglamentos que apliquen en la **RESERVA**.
- m. Obtener el relevo de responsabilidad pública de los voluntarios particulares de las actividades organizadas por las partes en el marco de este **ACUERDO**.

## SEGUNDA: ARRECIFES se compromete a:

- a. Coordinar con el **DEPARTAMENTO** toda la logística, las labores y demás actividades de colaboración en el manejo de la **RESERVA**, según sean establecidas en el Plan de Trabajo Anual desarrollado entre las partes.
- b. Compartir las responsabilidades de conservar y colaborar en el desarrollo y mantenimiento de instalaciones para la RESERVA que puedan ser





desarrolladas según se determine en el Plan de Manejo y en otros procesos de análisis de la Junta de Manejo, tales como sistemas de veredas submarinas, boyas de demarcación, rótulos educativos, áreas recreativas, o cualquier otra infraestructura de apoyo a la educación y concienciación ambiental.

- c. Participar junto al **DEPARTAMENTO** en las actividades de restauración del arrecife, fincas de corales, y otras estrategias de restauración según sean recomendadas y establecidas en el Plan de Trabajo Anual acordado entre las partes.
- d. Presentar al **DEPARTAMENTO** un informe de progreso al final de cada año fiscal, a ser presentado en o antes del 30 de mayo, que incluya una descripción de actividades realizadas, número de participantes y otras variables de información pertinentes al **ACUERDO**.
- e. Asegurarse que las personas que a cargo de actividades promovidas bajo el **ACUERDO** por **ARRECIFES** en la **RESERVA** tengan el conocimiento, adiestramiento y licencias que sean requeridas para esas actividades.
- f. Proveer comentarios al **DEPARTAMENTO** sobre cualquier actividad o desarrollo propuesto y bajo evaluación por el **DEPARTAMENTO**, que pueda tener un impacto sobre la **RESERVA** o que vaya a estar físicamente ubicado en los predios de la **RESERVA**.
- g. Coordinar y participar activamente con el **DEPARTAMENTO** y su Cuerpo de Vigilantes, la Policía Estatal y la Policía Municipal de Carolina en la implementación de un protocolo de vigilancia para atender de forma conjunta violaciones de las leyes y reglamentos que apliquen en la **RESERVA**. El mismo deberá incluir, entre otras cosas, la creación por parte de **ARRECIFES** de un Comité Comunitario de Vigilancia para que coordine los esfuerzos con el Cuerpo de Vigilantes del **DEPARTAMENTO**, la Policía Municipal de Carolina y la Policía Estatal. Los "Vigilantes del Arrecife" se encargarán de, entre otras cosas, dar rondas de vigilancia por la **RESERVA**, avisar de inmediato de cualquier violación a los contactos del Cuerpo de Vigilantes y las Policías Estatal y Municipal, y monitorear las cámaras que proveen visuales a través de la página de Internet ComoEstaEso.com.
- h. Coordinar y participar con el **DEPARTAMENTO** en el diseño e implementación de un programa educativo, de interpretación y de capacitación para usuarios de la **RESERVA** y para la ciudadanía en general.

CUARTA: Las partes se comprometen a:

- a. Reconocer este ACUERDO como instrumento conducente a la cooperación y a compartir esfuerzos entre ARRECIFES y el DEPARTAMENTO en el manejo y conservación de la RESERVA.
- **b.** Desarrollar un Plan de Trabajo Anual en conjunto y de común acuerdo para el manejo, la conservación y la agencia de la **RESERVA**, que deberá estar listo a más tardar el 30 de mayo de cada año.
- c. Participar activa y conjuntamente para cumplir con lo estipulado en todas las **CLÁUSULAS Y CONDICIONES** de este **ACUERDO**, así como con las disposiciones de la Ley 274 de 2012.



- d. Colaborar en el desarrollo e identificación de fuentes de financiamiento y recursos de diversas fuentes para el manejo y conservación de la RESERVA.
- e. Compartir información y material educativo que se desarrolle o recopile como parte de las actividades que se efectúen en la **RESERVA**.
- f. Identificar a la otra parte en este **ACUERDO** en toda publicación, letrero, material educativo o promocional que se desarrolle como parte de las actividades incluidas.
- g. Asignar a una persona contacto para la comunicación efectiva entre las partes.
- h. Transferirse o recibir fondos, de obtenerse los mismos y de ser necesario y apropiado, para llevar a cabo el plan de trabajo acordado.

**QUINTA:** Cualquier enmienda a este **ACUERDO** se hará por escrito entre la **SECRETARIA** o su representante designado y el Presidente de **ARRECIFES**. La enmienda o enmiendas propuestas se entenderán aprobadas siempre y cuando estén aceptadas y refrendadas por escrito según lo convenido por **AMBAS PARTES**.

**SEXTA:** Este **ACUERDO** tendrá vigencia de quince (15) años desde la fecha de su otorgamiento. Este **ACUERDO** será renovado por un término igual si dentro de los treinta (30) días previos a su vencimiento ninguna de las partes solicita su terminación por escrito.

**SÉPTIMA:** Este **ACUERDO** será revisado cada tres (3) años, en los cuales se dará especial atención a la integración progresiva de la comunidad en la conservación del Bosque.

OCTAVA: Cualquiera de las partes podrá solicitar la recisión de este ACUERDO por el incumplimiento de la otra parte con alguna de las condiciones sustanciales del mismo que anule la intención aquí plasmada. El proceso de rescisión de este ACUERDO requiere que se documente por escrito los términos que no se estén cumpliendo por una de las partes y se conceda un término no menor de tres meses para que la parte en incumplimiento corrija las acciones que motivan la petición de rescisión. Si transcurrido el término concedido, la parte continúa en incumplimiento, se procederá con la rescisión del ACUERDO mediante notificación escrita a dicha parte.

NOVENA: Las partes acuerdan que las CLÁUSULAS Y CONDICIONES de este ACUERDO son independientes y separadas entre sí y la nulidad de una o más CLÁUSULAS O CONDICIONES no afectará la validez de las demás, las cuales permanecerán vigentes.

## LECTURA Y ACEPTACIÓN

Las **PARTES** que comprendemos este **ACUERDO** manifestamos que hemos leído y entendido su contenido y lo aceptamos, por encontrar que recoge y establece fielmente la colaboración a la que hemos llegado y todo lo que hemos convenido y pactado. Y para que así conste, suscribimos este **ACUERDO** y ponemos nuestras iniciales al margen izquierdo de cada una de sus páginas.



Acuerdo centre el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y Arrecifes Pro Ciudad para el manejo de la Reserva Marina Arrecifes de la Isla Verde Página 6

En testimonio de lo cual, las **PARTES** suscriben este **ACUERDO** en San Juan, Puerto Rico, hoy 28 de junio de 2016.

CARMEN R. GUERRERO PÉREZ

Secretaria

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

DEPARTAMENTO S.S.P. 660-43-3481 FRANCISCO LÓPEZ MUJICA

Presidente

Arrecifes Pro Ciudad, Inc.

**ARRECIFES** 

S.S.P. 660-74-9146

Revisado por:

Lcda. Mildred Solomayor Bourbón

Directora

Oficina de Asuntos Legales

**DEPARTAMENTO**